

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2470-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0348-O - Posible Convenio de Administración y Uso - predio 368412 - Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha.

Señor Arquitecto
Juan Francisco Manosalvas Rueda
Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0348-O de 27 de septiembre de 2022, mediante el cual informa y solicita a esta Dirección Metropolitana lo siguiente: “(...) se solicita a su dirección remitir la actualización del informe Nro. *STHV-DMC-UCE-2022-0271*, anexo al Oficio Nro. *GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0466-O* de sus competencias ya sea con criterio favorable o desfavorable, tomando en cuenta las observaciones realizadas por parte de la Procuraduría Metropolitana.

Para su efecto sirvase encontrar anexo al presente oficio lo siguiente:

- Levantamiento topográfico del predio Nro. 368412, donde se encuentra de manera gráfica el área PARCIAL a entregarse en convenio con sus respectivos linderos.
- Informe Nro. *DMGBI-2022-0194*, anexo al Oficio Nro. *GADDMQ-DMGBI-2022-3422-O* de 07 de septiembre de 2022 por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, donde se indica la razón de titularidad del predio en mención.
- Informe técnico Nro. *DGT-UTV-022*, por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, de esta Administración Zonal con criterio favorable (...).”

Al respecto se informa:

Marco Legal:

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

“Artículo 2292.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 59 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I; generalidades, Capítulo IV; del procedimiento.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2470-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

“Artículo 3537.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*”

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”. (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y en base a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el **Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2233** de 06 de octubre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 368412, clave catastral No. 30807 16 001; registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico Favorable** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3537, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; vigente.

Por lo tanto se deja sin efecto el informe técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-0271 de 22 de febrero del 2022, anexo en el Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0466-O de 23 de febrero del 2022.

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0348-O

Anexos:

- SOLICITA SOLICITA CONVENIO
- GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0209-M.pdf
- PARTICIPATIVA---informe_social_liga_vencedores_de_pichincha.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0466-O.pdf
- ficha_tecnica_sthv-dmc-uce-2022-271_vencedores_de_pichincha_3-signed-signed-signed.pdf
- PredioN°368412_2022-Modelo-signed(1)-signed.pdf
- PredioN°368412_2022.dwg

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2470-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

- DGT-UTV-022 VENCEDORES DE PICHINCHA-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-3422-O.pdf
- informe_tecnico_n°0194_-_predio_n°0368412-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0348-O.pdf
- sthv-dmc-uce-2022-2233-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta

Myrian Piedad Choto Caisaguano

Servidor Municipal 8

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erika Paola Gudiño Fonseca	eg	STHV-DMC-UCE	2022-10-06	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-10-06	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-10-06	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-10-06	

